



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 2020-00069 00

Previo a verificar la validez de la citación remitida a la demandada MARÍA ENID CUJINO DE GIRALDO, se requiere a la parte demandante para que afirme bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica sandra_giraldo@hotmail.com suministrada, corresponde a la utilizada por la precitada demandada, informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes.

Del mismo modo, se le recuerda al extremo actor que al realizar la notificación de la manera convencional, deberá cumplir íntegramente con los requisitos dispuestos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en este caso, deberá proceder con la remisión del aviso a la misma dirección electrónica, haciéndole saber a la demandada que dispone de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación y de cinco (5) días más para proponer excepciones, si así lo estima, **adjuntar demanda, anexos y mandamiento de pago debidamente cotejados**, tanto en la citación como en el aviso deberá indicar que las actuaciones judiciales se deben realizar, en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y adjuntar el certificado expedido por la empresa de correo autorizado con el resultado de la entrega del citatorio y aviso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>059</u> de hoy <u>12 DE AGOSTO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

Firmado Por:

**Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180316d72d1ff8433f4a1f406c33bd6fdc1547fc5497932e8f1375fcb6b82093**

Documento generado en 10/08/2021 09:24:10 PM